



QUILMES
MUNICIPIO

SECRETARÍA DE
CULTURA Y EDUCACIÓN



Cultura
Quilmes

1er Concurso Nacional de Cortometrajes

“Quilmes Cortos 2018”

Planilla de Inscripción

Nombre y Apellido del presentante:

DNI:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

Cargo que ocupa en el Corto:

Título del Cortometraje:

Duración del cortometraje:

Participaciones en otros concursos y/o festivales:

Premios o distinciones recibidas:

Sinopsis:

Formato en que deja el material:

Firma:

Aclaración:

DNI:



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO



Anexo 1

BASES Y CONDICIONES

Del Objeto

1 – La Secretaria de Cultura y Educación del Municipio de Quilmes, a través de la Dirección General del Espacio INCAA ,con apoyo de la Secretaria de Desarrollo Económico del Municipio de Quilmes, la Dirección de Cine y Artes Audiovisuales del Ministerio de Gestión Cultural de la Provincia de Bs. As. y la Red de Ciudades Creativas del Ministerio de Cultura de Nación, convoca a directores cinematográficos al concurso “QUILMES CORTOS 2018”, a presentar proyectos de cortometrajes de cine (documental y ficción) sobre ideas originales y de temática libre. Están incluidos proyectos de animación 2D y 3D.

De la Convocatoria

2 – Fíjese un periodo para la presentación de los proyectos y materiales terminados, desde el 1 de Noviembre al 15 de Diciembre de 2017 como fecha de apertura y cierre de las presentaciones de dicho Concurso. Dichos materiales no pueden tener más de 18 meses de antigüedad.

3- Los materiales deberán presentarse en sobre cerrado con las correspondientes planillas de inscripción (las que se obtendrán on-line desde la página del municipio de Quilmes), en formato digital con una resolución HD, 2K o superior, por triplicado (se aceptaran pendrives, dvd´s y bluray). El lugar de recepción será el primer piso del Teatro Municipal, sito en Mitre 721, de lunes a viernes de 10:00hs a 14:00hs y los días lunes de 17:00hs a 21:00hs.

4 - La Dir. Gral. Espacio INCAA Quilmes examinará la presentación de los materiales, a efectos de establecer si se cumplen todos los requisitos exigidos en la presente. En caso de no haberse dado integro cumplimiento, se intimará a los presentantes a fin de que completen los requisitos faltantes dentro de un plazo de diez (10) días.

5- Los participantes podrán ser argentinos o extranjeros; en caso de ser extranjero, el mismo deberá acreditar fehacientemente una residencia no menor a dos (2) años en el país.

6 - Cualquier cuestión no contemplada en este reglamento será resuelta por los/as organizadores/as, haciendo renuncia expresa el participante a reclamos judiciales o extrajudiciales que puedan nacer de tales resoluciones.

7 - La sola presentación del corto junto con esta planilla firmada se tomara como declaración jurada y aceptación del presente reglamento en todos sus puntos.

De los materiales:

8 - Los materiales deberán presentarse en formato digital con una resolución HD, 2K o superior. La duración máxima del cortometraje será de CATORCE (14) minutos, incluyendo títulos y rodante no pudiéndose extender el corte final más que el tiempo de proyección indicado.

9 – Los materiales podrán presentarse en pen drive, DVD o bluray por triplicado.

10 – Deberá entregarse una imagen en jpg de alta calidad para la realización de graficas en los casos ganadores.

Del Premio

11 – Serán SIETE (7) los cortos ganadores del concurso, los primeros 3 acreedores del premio y el resto acreedores de diploma de reconocimiento.

12 – Los primeros tres premios recibirán el galardón correspondiente al Concurso, y estarán programados en las presentaciones del Área de Cine y Artes Audiovisuales del Ministerio de Gestión Cultural de la Provincia de Bs. As, cediendo los derechos de exhibición a dicha Área, para la proyección en festivales audiovisuales de la Prov. de Bs. As. y en las presentaciones del programa “Cine Móvil”.

Dichos cortos también serán proyectados en funciones de otros Espacios INCAA de la provincia de Bs As y en otros espacios a designar.

13 – Los siete cortos ganadores serán proyectados en una función de entrega de premios oficial. Es obligación la presencia de alguno/a de los miembros del equipo realizativo de cada obra. Posteriormente dichos cortos se proyectaran periódicamente antes del inicio de cada función del Espacio INCAA Quilmes.

14 – Los directores cederán derechos a favor de Espacio INCAA Quilmes para la libre proyección de los cortos seleccionados. A tal fin se firmara un convenio entre los Presentantes ganadores y la Dirección General Espacio INCAA Quilmes, sin tener derecho a reclamar una compensación económica por esto.

Del Jurado y su función:

15 - La Dirección General del Espacio INCAA Quilmes designara un Jurado que estará conformado por tres (3) miembros, quienes deberán ser personalidades destacadas en alguna de las especialidad de la producción audiovisual de cine o del mundo de la cultura.

16 - Una vez convocados los jurados tendrán un plazo de 30 días para la selección de los cortos ganadores. Sin perjuicio de ello, una vez evaluada la totalidad del material presentado, de considerarlo necesario, los jurados podrán convocar a los presentantes de los cortos a efectos de realizar una entrevista con anterioridad a la selección de los ganadores. La decisión del jurado será irrecurrible.

Firma:

Aclaración y DNI: